

DECRETO N° **0332**
NEUQUEN, **07 MAR 1988**

VISTO:

El Convenio de pago y quite de intereses suscripto por el Municipio y el Señor Ricardo J. Dorcasberro, adjudicatario ésta último de la Licitación Privada N° 53/86, por la aplicación de solución insecticida sobre árboles, desagües y basural de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio adeuda al Señor Ricardo J. Dorcasberro, los intereses por pago fuera de término de las Ordenes de Compra N° // 1829/86 desde su vencimiento 12/12/86 hasta su pago 06/05/87; y Orden de Compra N° 44/87 desde su vencimiento 13/02/87 hasta su pago 23/07/87;

Que de acuerdo al pacto celebrado con el Señor Dorcasberro, la Municipalidad abonará por todo concepto como pago único y total por los intereses devengados por las Ordenes de Compra referenciadas, la suma de \$ 5.000;

Que por el Area Contaduría se han realizado los cálculos correspondientes (fs.4/7) de las presentes actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio de pago y quite de intereses suscripto con el Ingeniero Agrónomo Dr. RICARDO J. DORCASBERRO, por el cual se negocia abonar como pago único y total por los intereses devengados por las Ordenes de Compra N°s. 1829/86 y 44/87, de la Licitación Privada N° 53/86.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, paguese conforme lo establece el Convenio que se aprueba // por el Artículo 1°).-


Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cómplase de conformidad, see al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

MLH.-

ES COPIA.-

FDO: BALDA
LYNEN.-


Eduardo Elias Uñoa
Intendente Municipal de Neuquén

gm